

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

8668

Resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Servicios Generales núm. 2023/1299, de fecha 11 de septiembre de 2023, relativo a la renuncia y nombramiento de una plaza de auxiliar educador/a por concurso, grupo C, subgrupo C1, de administración especial con vínculo jurídico funcional, del Consejo Insular de Menorca y entes dependientes. (exp. 0605-2023-000051)

En fecha 7 de julio de 2023 mediante Resolución nº. 2023/ESG/68 de la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Servicios Generales se ha nombrado como funcionaria de carrera del Consejo Insular de Menorca y entes dependientes a la señora Maria Jesús Ainsa Aguiló, como auxiliar educador/a del grupo C, subgrupo C1, de administración especial servicios especiales, publicado su nombramiento en el BOIB núm. 112 de día 12 de agosto de 2023.

En fecha 16 de agosto de 2023 con registro de entrada GE/031549/2023 la señora Maria Jesús Ainsa Aguiló presenta la renuncia de la plaza de auxiliar educadora social, grupo C, subgrupo C1, de administración especial servicios especial, del proceso de estabilización del Consejo Insular de Menorca y entes dependientes.

De acuerdo con lo que establece el artículo 61.8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, el tribunal propone aspirantes para su posible nombramiento como funcionario de carrera, para cuando se produzcan renuncias expresas de los aspirantes seleccionados con antelación al nombramiento o toma de posesión, y estas plazas queden vacantes, siendo según la lista definitiva de valoraciones de los méritos presentados la señora :

MECA ALZINA MARGARITA JUANA

***9198**

De acuerdo con la base 9.3 de las Bases específicas y el art. 15 del Acuerdo Marco del personal funcionario del Consejo Insular de Menorca, se ha comprobado que Margarita Juana Meca Alzina no ha prestado servicios al Consejo Insular de Menorca y entes dependientes como auxiliar educadora, por lo que será nombrada funcionaria en prácticas. Una vez alcanzado favorablemente el período de prácticas de tres meses, se procederá al nombramiento como funcionaria de carrera.

Como consejera ejecutiva de Economía y Servicios Generales del Consejo Insular de Menorca, y haciendo uso del acuerdo de delegación aprobado por el Consejo Ejecutivo de 24 de julio de 2023 (BOIB núm. 105, de 27 de julio),

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar la renuncia de la señora Maria Jesús Ainsa Aguiló en la plaza de auxiliar educadora, grupo C, subgrupo C1, de administración especial servicios especiales, por la que fue nombrada funcionaria de carrera mediante Resolución núm. 2023/ESG/68 de día 7 de julio de 2023 de la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Servicios Generales, y dejar sin efecto su nombramiento como funcionaria de carrera publicado en el BOIB núm. 112 de día 12 de agosto de 2023, edicto núm. 7730.

SEGUNDO. Nombrar a Margarita a Juana Meca Alzina, funcionaria en prácticas del Consejo Insular de Menorca y entes dependientes, como auxiliar educadora del grupo C, subgrupo C1, de administración especial, subescala servicios especiales. Una vez alcanzado favorablemente el período de prácticas de tres meses, se procederá al nombramiento como funcionaria de carrera.

TERCERO.- Publicar estos acuerdos en la página oficial de oposiciones del Consejo Insular (www.cime.es/oposicions.cime.es) y en el tablón de edictos en la Sede de Ciutadella y Maó, y publicar el acuerdo del nombramiento en el BOIB. El plazo de toma de posesión de la plaza o firma del contrato laboral se inicia al día siguiente de su publicación en el BOIB y será de tres días hábiles según lo establecido en las bases específicas.

CUARTO.- Notificar estos acuerdos a las personas interesadas y comunicar a los representantes del personal.

Lo que os comunico para su conocimiento y tenga los efectos que correspondan, al mismo tiempo que os hago saber que contra el acuerdo precedente, que no agota la vía administrativa, podéis interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de recepción de esta notificación, recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular, sin perjuicio que podáis utilizar cualquier otro recurso



que consideréis procedente en derecho.

El mencionado recurso se entenderá desestimado si no se os ha notificado la resolución cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo podéis interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma.

Maó, 13 de septiembre de 2023

La consejera ejecutiva de Economía y Servicios Generales

Maria Antonia Taltavull Fernández

